



PERMISO DE OBRA MENOR, OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

NUMERO DE PERMISO
187-FA
FECHA
22/11/2012
ROL S.I.I
1392-13

REGIÓN : OCTAVA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	RURAL
--	-------

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.3./5.1.4. N° E-3091 / 11-09-2012
D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-706 / J-707 de fecha 19/07/2010
E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha -----

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de **OBRA MENOR**

para el predio ubicado en calle /avenida /camino **LOS CARRERA PONIENTE**
Nº 301 LOCAL BE-109 / BE-111 / BE-115 Lote N° II-1DA Manzana ----- Sector **RIBERA NORTE**
URBANO Zona Z 2.2 / Z 3.1

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba -----

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: -----

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO AGRICOLA Y COMERCIAL RIO CHAMIZA S.A.	R.U.T. 76.020.487-0
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO FERNANDO CALLEJAS VICENCIO	R.U.T. 6.168.55-1
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede) <u>-----</u>	R.U.T. <u>-----</u>
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE FRANCISCO JAVIER SEPULVEDA DONOSO	R.U.T. 12.854.295-7
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE <u>-----</u>	REGISTRO <u>-----</u> CATEGORIA <u>-----</u>
PROFESIONAL COMPETENTE <u>-----</u>	R.U.T. <u>-----</u>

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

5.1.- OBRA MENOR

	PISO	CLASIF.	SUPERF.	DESTINO	VALOR
<input checked="" type="checkbox"/> CONSIDERA AUMENTO DE SUPERFICIE EDIFICADA	ALTILO	A3	58,14	COMERCIO	8.549.254
<input type="checkbox"/> CONSIDERA AUMENTO DE SUPERFICIE EDIFICADA	<u>-----</u>	<u>-----</u>	<u>-----</u>	<u>-----</u>	
<input type="checkbox"/> CONSIDERA AUMENTO DE SUPERFICIE EDIFICADA	<u>-----</u>	<u>-----</u>	<u>-----</u>	<u>-----</u>	
<input type="checkbox"/> SEGUNDA VIVIENDA ART. 6.2.9. O.G.U.C.					
<input type="checkbox"/> MARQUESINA					
<input type="checkbox"/> CONSIDERA CAMBIO DE DESTINO	NUEVO DESTINO				
<input type="checkbox"/> GENERA NUEVAS UNIDADES	TIPO DE NUEVAS UNIDADES				
<input type="checkbox"/> TOTAL AMPLIADO BAJO ESTE PERMISO	58,14				

5.2.- OBRA PRELIMINAR

<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE FAENAS
<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE GRUAS
<input type="checkbox"/>	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCALZADO
<input type="checkbox"/>	SALAS DE VENTAS O PILOTO

5.3.- DEMOLICIÓN

<input type="checkbox"/> PARCIAL	<input type="checkbox"/> TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER	m ²
----------------------------------	--------------------------------	----------------------	----------------

PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA		17.589.254				
AMPLIACION		8.549.254				
ALTERACION		-----				
INSTALACION FAENA		-----				
INSATALACION DE GRUAS		-----				
HABILITACION		9.040.000				
SOCALZADOS y/o ENTIBACIONES		-----				
SALA DE VENTA O PILOTO		-----				
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	218.639				
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)	-----				
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	BOLETA	FECHA	(-)			
TOTAL A PAGAR			218.639			
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA	4405451	FECHA	22/11/2012		
CONVENIO DE PAGO	Nº	-----	FECHA	-----	VALOR \$	-----

NOTAS :

-	Con esta Obra Menor la propiedad queda con una superficie total de	94.982,77 m ²
1	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este Permiso de OBRA MENOR, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y los respectivos instrumentos de planificación territorial.	
2	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).	
3	Antes de dar inicio a la ejecución de la obra, el Constructor deberá concurrir a suscribir el proyecto. Serán responsables de ésta omisión el propietario y el arquitecto de la obra.	
4	De acuerdo al Art. 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes de su Recepción definitiva parcial o total.	
5	Para la Recepción deberá presentar Certificado de instalaciones Sanitarias y Eléctricas.	

JUAN ANDREU GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG / PLG / evb